

# DIC

# 2012

DESPROTECCIÓN Y OLVIDO  
PARA LAS COMUNIDADES DEL JIGUAMIANDÓ Y CURVARADÓ

## INFORME DE VERIFICACION BAJO ATRATO [COLOMBIA] DICIEMBRE 2012

Misión nacional e internacional de verificación sobre los territorios colectivos de de las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó realizada entre el 27 y 29 de noviembre de 2012, con el objetivo de evaluar la situación de seguridad de los habitantes y condiciones de habitabilidad de las comunidades, en el marco del 15to aniversario de la maniobra militar y paramilitar Operación Génesis.



FOTOGRAFIA: daniel h. macal

### COMISION INTERNACIONAL DE VERIFICACION

WITNESS FOR PEACE [EEUU] ARCHITECTURAL THINK TANK [ESPAÑA] CHRISTIAN AID [IRLANDA/GRAN BRETAÑA]  
COLOMBIA RIGHTS LAND MONITOR [EEUU] DE PAUL UNIVERSITY [EEUU] FRANCE AMERIQUE LATINE [FRANCIA]  
KATIO-ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD POR COLOMBIA [ESPAÑA] kolko-DERECHOS HUMANOS POR COLOMBIA  
[ALEMANIA] MENSEN MET EEN MISSIE [HOLANDA]

## ESTRUCTURA DEL INFORME

### 01\_ PRESENTACIÓN DE LA MISIÓN

Alcance de la misión, localización, objetivos

### 02\_ PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE VERIFICACIÓN

Witness for Peace [EE.UU / Jessie Weinstein]

Architectural Think Tank [ESPAÑA / Daniel H Nadal]

Christian Aid [GRAN BRETAÑA / Thomas Mortensen]

Colombia Rights Land Monitor [EE.UU / Anthony Dest]

De Paul University [EE.UU / Stephen N Haymes]

France Amerique Latine [FRANCIA / Hèloïse Squelbut]

Katio Asociación de Solidaridad por Colombia [ESPAÑA / Yago Redondo]

kolko Derechos Humanos por Colombia [ALEMANIA / Christiane Schwarz]

Mensen Met een Missie [HOLANDA / Pritha Belle]

### 03\_ RESUMEN Y OBSERVACIONES GENERALES

#### 04\_ OBSERVACIONES PARTICULARES

Resurgimiento de la actividad paramilitar en el Curvaradó y Bajo Atrato

Construcción y estrategias de Base Militar en Llano Rico

Desplazamiento y hostigamiento contra habitantes en Bijao, Onofre

Situación crítica del taponamiento del río Jiguamiandó

Construcción del canal ilegal de Caño del Indio

Siembra de cultivos ilícitos en territorios colectivos

### 05\_ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

#### 06\_ ANEXOS

Libro Rojo: catalogación de especies amenazadas en el Chocó

## 01 PRESENTACIÓN DE LA MISIÓN

### ALCANCE DE LA MISIÓN

Respondiendo a la petición de las Comunidades de Santa Rosa del Limón y Nueva Esperanza, dentro de las cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó, para verificar las situaciones en que se encuentran estas comunidades, analizar cuestiones estructurales del territorio, y comprobar in situ las afecciones, riesgos y desarrollo de las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad, la Comisión Internacional de Verificación llevó a cabo, entre el 27 y el 29 de noviembre de 2012, una visita a las cuencas de estos ríos, así como a las Comunidades afectadas.

### LOCALIZACIÓN

El área que se inspeccionó se ubica en el Bajo Atrato, comprendiendo las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó.

Se visitaron, entre otras, las comunidades de Andalucía, Caracolí, Camelias, Santa Rosa del Limón y Nueva Esperanza, así como los territorios próximos y las zonas de afección de cada una de las comunidades.

Con objeto de completar la verificación, se atendió, por invitación de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, a la convocatoria del 6º Movimiento Ecuménico en el Cacarica.



Las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó se ubican en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó. Estas comunidades han sido víctimas de desplazamiento forzado, afrontando complejos procesos de restitución de tierras frente a la explotación ilegal y coerciones de diferentes empresas, y ante la pasividad y falta de medidas efectivas de protección gubernamentales. A medida que las comunidades han regresado a su región, organizándose para defender sus derechos, las presiones, las amenazas, y los atentados contra la población de las comunidades han ido en aumento. A pesar de todo, las comunidades retornadas han logrado permanecer en el terreno.

Hasta hace poco, las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó han sido consideradas unas de las mayores reservas ambientales del mundo. Actualmente, gran parte del Bajo Atrato se reduce a monocultivos de gran escala, ganadería extensiva y explotación masiva de madera, en detrimento de los valores de la fauna, la flora y la población ancestral. El impacto ambiental que estas prácticas están produciendo, ha supuesto el deterioro de la biodiversidad, de los recursos hídricos y de bosques principalmente. Así mismo, la erosión y sedimentación de los ríos, arterias fundamentales de la identidad cultural y medio esencial de transporte, han aumentado como consecuencia de la tala a gran escala de bosques primarios.

A pesar de ser un territorio colectivo, donde no se puede vender ni comprar tierra, diferentes empresas han logrado adquirir tierra de forma ilegal en las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó. Estas empresas suponen uno de los focos principales de conflictos en la zona. Conviene señalar que los territorios de las cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó forman parte de una propiedad colectiva reconocida por la Ley 70 de 1993. Según esta Ley, las tierras colectivas son inalienables, inembargables e imprescriptibles, pues se reconoce en la propiedad colectiva un carácter inherente a la identidad étnica y cultural de estos pueblos. Además de la explotación ilegítima empresarial, los territorios han visto agravada esta situación por las ocupaciones de mala fé. Especialmente, en diciembre de 2010, cientos de desconocidos provenientes de diferentes zonas del Chocó, invadieron un terreno de 300 hectáreas perteneciente a las Zonas de Biodiversidad marcadas por la comunidad de Camelias como reserva forestal, sin que mediase intervención oficial de protección o reparación a las comunidades.



El origen de esta situación de conflicto en la zona se sitúa entre 1996 y 1997, fechas en las que se produjeron los desplazamientos masivos más importantes en el Bajo Atrato, como consecuencia de graves y sangrientos Operativos militares conocidos como «Operación Génesis» o «Septiembre Negro». Los retornos de las familias desplazadas forzosamente, que comenzaron a partir de 1999 en Jiguamiandó, continuaron a partir de 2006 en Curvaradó, mientras el conflicto armado persistía en la región. Estas familias han trabajado en la creación de zonas libres de agentes armados definiendo Zonas Humanitarias, y más adelante Zonas de Biodiversidad, como mecanismos de autoprotección frente al conflicto. Actualmente, las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó cuentan con ocho Zonas Humanitarias y aproximadamente 50 Zonas de Biodiversidad. Sin embargo, las familias que han retornado a sus territorios siguen enfrentándose a las presiones y amenazas de actores armados ilegales, como demuestran de manera preocupante diferentes Informes

de Riesgo de la Defensoría del Pueblo.

A medida que las comunidades se han ido organizando para defender sus derechos, las muertes y agresiones han ido en aumento. Sólo durante el año 2010, en Urabá fueron asesinados nueve campesinos que estaban liderando proyectos de recuperación de tierras despojadas. De acuerdo con informaciones de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, las amenazas contra líderes que reclaman la restitución de sus tierras han sido constantes durante los últimos años. A pesar de que la presencia e intermediación de Organizaciones nacionales e internacionales es constante en la región, los resultados siguen siendo exiguos.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado proteger a las comunidades en diferentes ocasiones, recogiendo la necesidad de adoptar medidas para proteger la vida y los derechos fundamentales de todos los miembros de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó, y asegurar de este modo que los beneficiarios de dichas medidas puedan seguir viviendo en su residencia habitual, sin miedo a la coerción o la amenaza, y que las personas desplazadas puedan regresar a sus hogares o a las “áreas humanitarias” establecidas por las comunidades. Así mismo, la Corte Constitucional ha emitido expedientes a favor de los pobladores de las Zonas Humanitarias haciendo hincapié en la gravedad de la situación de desprotección y vulnerabilidad que enfrenta la población de las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó.

[http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user\\_files/projects/colombia/files/press\\_kits/111215\\_Curba\\_esp\\_web.pdf](http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/press_kits/111215_Curba_esp_web.pdf)

## OBJETIVOS

Los objetivos de la misión de Verificación de la Comisión Internacional son, entre otros:

- Verificar las condiciones humanitarias de las comunidades dependientes de las cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó.
- Verificar la situación medioambiental de los ecosistemas afectados por las cuencas de estos ríos.
- Verificar la situación de protección sobre la vida y los Derechos Humanos de la población de estas comunidades.
- Verificar la situación de conflicto derivada de prácticas abusivas de agentes armados en la zona.
- Verificar la atención de las autoridades locales, regionales y nacionales sobre las demandas legítimas de la población.
- Verificar la presencia de acciones o explotaciones empresariales en la zona, así como la adecuación de sus prácticas a la legalidad.
- Obtener documentación y testimonios originales, así como el reconocimiento in situ tanto del territorio como de todas las condiciones que puedan afectar a los objetivos expuestos.

## 02 PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE VERIFICACIÓN



### WITNESS FOR PEACE [EE.UU / Jessie Weinstein]

Witness for Peace (WFP): Comisión Permanente por la Paz, es una organización de base políticamente independiente de personas comprometidas con la no violencia y liderada por la fe y la conciencia. La misión de la organización es apoyar la paz, la justicia y la economía sostenible en las Américas interviniendo sobre las políticas estadounidenses y las prácticas empresariales que contribuyan a la pobreza y la opresión en América Latina y el Caribe.

<http://www.witnessforpeace.org>



### ARCHITECTURAL THINK TANK [ESPAÑA / Daniel H Nadal]

Arch-tt: Architectural Think Tank surge como respuesta a demandas que integran procesos de arquitectura y planeamiento con necesidades de intervención social. Como organización, se compromete con la construcción y el mantenimiento de un diálogo entre la población y los responsables políticos, desarrollando proyectos que permiten explorar los procesos creativos como estrategias para un desarrollo sostenible. Arch-tt trabaja con Arquitectos Sin Fronteras.

<http://www.arch-tt.com> <http://www.asfes.org>



### CHRISTIAN AID [GRAN BRETAÑA / Thomas Mortensen]

Christian Aid es la agencia de cooperación oficial de 40 iglesias cristianas protestantes del Reino Unido e Irlanda que trabaja por la erradicación de las causas de la pobreza. Christian Aid es, a través de DIAL, miembro de la Comisión Especial de Acompañamiento-CEA que se conformó después de la invitación de la Honorable Corte Constitucional, en su auto del 18 de mayo de 2010, de proporcionar un “acompañamiento a las comunidades, veeduría internacional al proceso de restitución de sus territorios colectivos y de protección a sus derechos”.

<http://www.christianaid.org.uk>



### COLOMBIA RIGHTS LAND MONITOR [EE.UU / Anthony Dest]

Colombia Rights Land Monitor produce análisis comparativos e independientes sobre violaciones de derechos en Colombia. Permite confirmar la información existente y proporcionar criterios originales. Trabaja en el acompañamiento de comunidades sometidas a procesos de restitución de tierra y proporciona informes sistemáticos sobre estos procesos, definiendo recursos importantes para las autoridades, la comunidad internacional y la sociedad civil.

<http://www.colombialand.org>

### DE PAUL UNIVERSITY [EE.UU / Stephen N Haymes]

Universidad De Paul, Departamento de Política Educativa: actividades actuales sobre



investigación de campo y servicio en Colombia. La naturaleza de estas actividades se centra en desplazados afrodescendientes y comunidades rurales campesinas en la región de la costa del Pacífico. Investigan cuestiones relacionadas con la educación de la paz y los derechos humanos, trabajando sobre las experiencias vividas por las víctimas de violencia política y social.

<http://www.depaul.edu>



#### FRANCE AMERIQUE LATINE [FRANCIA / Hèloïse Squelbut]

France Amérique latine (FAL) tiene el objetivo de hacer conocer y difundir las resistencias y las visiones alternativas de desarrollo de toda América Latina y del Caribe. Apoya el trabajo de organizaciones sociales de América Latina en favor del respeto de los derechos humanos y contra la impunidad. Lo hace a través de su red de incidencia, apoyos políticos, y propuestas de viajes alternativos. FAL pertenece a la Comisión Ética y apoya a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

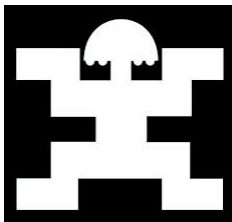
<http://www.franceameriquelatine.org>



#### KATIO ASOCIACION DE SOLIDARIDAD POR COLOMBIA [ESPAÑA / Yago Redondo]

Asociación Katio de solidaridad con Colombia acompaña las violaciones de los DDHH en diferentes demarcaciones de Colombia, ofreciendo criterios e información original e independiente, documentando los procesos de resistencia y lucha pacífica en la defensa de los derechos fundamentales y la dignidad de la población.

<http://www.asokatio.org>



#### kolko DERECHOS HUMANOS POR COLOMBIA [ALEMANIA / Christiane Schwarz]

kolko e.V. es una asociación independiente y sin ánimo de lucro que promueve el respeto de los derechos humanos fundamentales en Colombia. Colabora estrechamente con organizaciones colombianas de la sociedad civil, donde los derechos humanos figuran en el centro de sus esfuerzos. kolko e.V. está integrada en la Red Europea de Derechos Humanos para Colombia como órgano de expertos independiente. Al mismo tiempo, la oficina sirve como el punto focal para la coordinación en Alemania de los derechos humanos en Colombia: plataforma de organizaciones de derechos humanos, grupos solidarios y agencias de las iglesias que coordinan su trabajo e identifican campos comunes de acción.

<http://www.kolko.net>



#### MENSEN MET EEN MISSIE [HOLANDA / Pritha Belle]

MmeM reúne personas con una misión comprometida con la cooperación internacional en un entorno católico: Defiende la dignidad humana trabajando por un mundo de justicia y paz, contribuyendo al cambiante equilibrio de poder a favor de aquellas personas excluidas. La asociación tiene como misión fortalecer la presencia de organizaciones basadas en la fe, especialmente en América del Sur, que están trabajando pacíficamente por la justicia social. También contribuye a la promoción de políticas y a la información y visibilización de estos procesos en los Países Bajos.

<http://www.mensenmeteenmissie.nl>

### 03 RESUMEN Y OBSERVACIONES GENERALES

#### RESUMEN

**A raíz de la misión internacional a los territorios colectivos del Bajo Atrato realizada entre el 27 y el 29 de noviembre de 2012, con el objetivo de evaluar las condiciones humanitarias y la situación de seguridad de los habitantes, y en el marco del 15to aniversario de la operación militar y paramilitar Operación Genesis, las organizaciones firmantes del presente informe vemos con preocupación un entorno sumamente inseguro que perjudica las garantías de permanencia de los habitantes ancestrales de las cuencas.**



Dada esta situación, como observadores internacionales, nos mostramos solidarios ante la situación de las comunidades visitadas (Salaquí, Santa Rosa de El Limón -Vigía de Curvaradó-, Loma de Cacarica, Puente America, y las Zonas Humanitarias Andalucía -Curvaradó-, Nueva Esperanza en Dios y Nueva Vida -Cacarica-). Queremos resaltar las alternativas contundentes de las comunidades frente esta situación, entre ellas, el desarrollo del Plan del Ordenamiento Territorial Alternativo (POTA), el acceso a una educación propia y superior dentro de los territorios, y la apertura de espacios de diálogo con el Estado sobre las órdenes emitidas por la Corte Constitucional para el proceso de restitución de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó, la Ley 1448 en Pedeguita y Mansilla, y el seguimiento de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Cacarica.

Ante lo observado, mostramos la preocupación por la falta de atención y defensa de los derechos humanos de estas comunidades, la desidia por parte del gobierno Colombiano en la defensa del medioambiente, y la desprotección evidente sobre las mínimas condiciones de seguridad de la población. Asimismo, instamos a la atención de las autoridades sobre las condiciones necesarias para que toda reparación de víctimas en Colombia se lleve a cabo con garantías de seguridad, y por el respeto al libre derecho del campesinado a decidir sobre sus cultivos y con el apoyo necesario para poder prosperar con dignidad.

Entendemos que el proceso de restitución material de tierras es necesario que el Estado colombiano reconozca que las amenazas y los muertos tienen que ver con este mismo proceso, tomando las medidas necesarias de prevención y protección, e investigando y sancionando a los victimarios, tanto materiales como intelectuales.

#### OBSERVACIONES GENERALES

**Las situaciones que se pudieron verificar subrayan la denuncia permanente de las comunidades sobre las posibilidades de que estas situaciones deriven en nuevos desplazamientos forzados. Constatamos a través de nuestras observaciones y de los testimonios recibidos a lo largo de las visitas y durante el 6to Movimiento**



### **Ecológico- Ecuménico los siguientes hechos, que se consideran circunstancias de especial gravedad:**

- La tierra sigue siendo la razón de las presiones que se ejercen sobre las comunidades, impidiendo el libre uso de ella por las familias campesinas como propietarios de la misma.
- La misión recibió testimonios directos que informan sobre la presencia de fuerzas paramilitares en la zona. Se denuncian amenazas. Particularmente, resulta preocupante la presencia de paramilitares con uniformes camuflados y armas largas, que se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Según denuncias, los paramilitares están ocupando mediante coerciones y el uso de la fuerza, hogares de la población civil en el Guamo.
- Se constata la construcción de una base militar en Llano Rico, Curvaradó. Según fuentes, la construcción empezó en septiembre de 2012. No hubo consulta previa de las comunidades del Curvaradó. Varios miembros de los consejos comunitarios que hablaron con la Comisión expresaron profunda preocupación por la construcción, que expondría aún más a la población civil ante el conflicto armado, resaltando que todavía existen vínculos entre los paramilitares de la zona y las Fuerzas Militares.
- A pesar de la condena histórica en primera instancia del exgeneral Rito Alejo del Rio Rojas por el asesinato de Marino López Mena, el hecho de haber actuado en concierto con los paramilitares para el asesinato de decenas de personas en Cacarica y una multitud de desplazamientos forzosos, aún queda impune. La falta de investigaciones sobre estos vínculos es alarmante. En el territorio de Salaquito, como acompañamiento posterior a la misión de verificación realizada, documentamos varios cráteres- el más grande de ellos teniendo un diámetro de 15 metros- causados por bombardeos del ejercito en 2007 y 2010. La comunidad manifiesta que a este sitio nunca ha llegado la fiscalía ni la defensoría a investigar los hechos. La existencia de minas antipersonas de fabricación industrial dentro de Salaquí hoy, posiblemente demuestra el sometimiento continuo y sin criterio de civiles al conflicto por parte de efectivos armados diferentes a las guerrillas, quienes suelen emplear minas hechizas de fabricación artesanal.
- La presión y las amenazas a las comunidades afrodescendientes, mestizas, e indígenas siguen estando presentes hasta el día de hoy por parte de grupos paramilitares que operan a favor de grandes empresas y en connivencia con la fuerza pública.
- En las comunidades de Bijao y Nueva Unión, cuenca de Peguita y Mancilla, varias familias se encuentran amenazadas por haber regresado a su territorio. Esta situación se produce después de haber sido desatendidas sus exigencias por parte de las instituciones competentes del Estado, incluyendo la Unidad Nacional de Restitución de Tierras. Las familias informaron que han sido atacadas y sacadas de sus casas por trabajadores del administrador Juan Guillermo Gonzales Moreno, quien ha tenido relaciones estrechas con paramilitares y estuvo preso por ello, según consta en medios públicos de información. El 3

de noviembre los trabajadores del Sr. Moreno, vinculados con el Coronel retirado Luis Felipe Molano destruyeron la casa de la familia de Argemiro Hernández. Además se produjo el robo de dos cédulas de identidad el 26 de Noviembre. Las familias reconstruyeron la casa con plásticos y se quedaron en su tierra.

- A pesar de la sentencia T48257 de la Corte Constitucional del 21 de octubre del 2010 ordenando el destaponamiento del Río Jiguamiandó, el río sigue tapado. El taponamiento sigue creciendo y está provocando la inundación de las comunidades Bella Flor Remacho, Caño Seco, Nueva Esperanza y Santa Rosa del Limón, dañando sus cultivos y el ecosistema en general e impidiendo la comunicación hacia el Rio Atrato. Según información recibida por el Presidente del Consejo Mayor de la Cuenca del rio Jiguamiandó, el taponamiento afecta a 35 kilómetros del rio. En consecuencia el tapón está impidiendo la realización de los derechos fundamentales de las comunidades y requiere acción inmediata del Estado, cuyos intentos por acometer estos trabajos han sido infructuosos hasta la fecha.

- Constatamos la reciente construcción de un canal para facilitar la explotación de madera en el territorio colectivo de Santa Rosa del Limón que indica un interés económico fuerte en explotar madera de forma no autorizada, sin consulta previa. Dicho canal tiene una longitud de aproximadamente 800 metros del Caño Indio hacia el Caño Mojaculo. El canal fue construido con maquinaria pesada, ocasionando graves afectaciones al ecosistema. Según testimonio de la Comunidad Santa Rosa del Limón la empresa, Maderas del Darién entró en la zona e inició sin ninguna autorización el represamiento del Caño Indio, abriendo un canal e inventariando árboles de especial valor ecológico, entre ellos el Cativo, considerado por el Ministerio de Medio Ambiente una especie de especial protección. Después de reiteradas denuncias por parte de la comunidad la empresa retiró su maquinaria y la represa. Sin embargo, los daños están hechos y la comunidad sigue preocupada por el posible regreso de la empresa para terminar el canal y cortar los árboles.

- En Cacarica varias empresas o asociaciones empresariales han realizado exploraciones en el territorio colectivo sin consulta previa, como prevee la ley 70, a las comunidades. Entre ellas, el consorcio empresarial Vias de las Americas aún no ha consultado con las comunidades sobre los impactos esperados de su proyecto Transversal de las Américas.

La empresa Maderas de Darién Pizano S.A continua operando ilegalmente en la zona.

- Con respecto a la siembra de cultivos ilícitos en territorios de la comunidad Santa Rosa del Limón, en la zona de Arenosa, que fue verificada por una Misión Internacional en Marzo de 2012, la comunidad denunció que los mismos actores siguen sembrando, cosechando y procesando hoja de coca bajo la supervisión de fuerzas paramilitares, sin que las fuerzas regulares del ejército tomen medidas efectivas, lo cual resulta preocupante por los riesgos evidentes que implican para la comunidad.

## 04 OBSERVACIONES PARTICULARES

**RESURGIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PARAMILITAR EN EL CURVARADÓ Y BAJO ATRATO**  
**La Comisión Internacional de Verificación, que visitó las Cuencas de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó del 27 al 29 de noviembre del 2012, recibió testimonios directos de habitantes de éstas áreas sobre la presencia de fuerzas paramilitares en la zona.**

Después de una temporada de menor visibilidad paramilitar en las cuencas, sin que la actividad haya cesado en ningún momento, los paramilitares han vuelto a mostrar mayor visibilidad en la zona. Se han identificado grupos de aproximadamente veinte personas, vestidos con prendas de camuflaje y portando armas largas.

Uno de éstos grupos se identificó específicamente frente a habitantes de la zona como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Los efectivos paramilitares han ocupado hogares de la población civil en el Guamo y han amenazado con realizar operaciones de limpieza social en general. De manera concreta, abordaron a un líder de la Comunidad intimidándole y realizando amenazas personales.

En este sentido, la Comisión recibió el testimonio de un representante de la comunidad, especificando que los paramilitares estaban planificando una masacre en la zona. Al recibir esta denuncia, la mision de verificacion emitió un comunicado con carácter de urgencia y alertó a las autoridades a traves de sus contactos en Bogotá. Afortunadamente, no se llevó a cabo la masacre, aunque las comunidades siguen vulnerables y expuestas a actos de violencia de efectivos paramilitares.

Representantes de la comunidad informaron igualmente a las fuerzas del ejército presentes en territorios del Consejo Comunitario de Andalucía sobre la presencia de paramilitares. El mando de la unidad (un cabo) repondió que ya tenían conocimiento de la presencia paramilitar en la zona.



De acuerdo a los testimonios del delegado de las comunidades del Cacarica, presente en la misión de verificación, las agresiones a los pobladores, vejaciones y destrucción de sus bienes de supervivencia son frecuentes. Los asaltos se coordinan y controlan desde Turbo y Riosucio sobre información que proveen las propias estructuras paramilitares. La presencia de un retén paramilitar permanente ha conformado un punto de control en el caserío de Tumaradó sobre el río Atrato permitiendo el saqueo y hurto constante de bienes de supervivencia de las comunidades negras e indígenas de Cacarica ante el consentimiento de la fuerza pública y la pasividad manifiesta del Batallón fluvial.

Las comunidades han expresado frente a la Comisión su temor de que “vuelva la ley del silencio”, ya que además de la presencia en territorios colectivos, tanto paramilitares como informantes están presentes en las reuniones sobre la restitución de tierras que se producen en Quibdó y Apartadó, sucediendo que el desarrollo de reuniones desarrolladas en Quibdó, Bogotá, Carmen del Darién y Apartadó es conocido por paramilitares que operan en la zona. Todo lo cual muestra claramente que las amenazas y muertes tienen que ver con los intereses en frenar el proceso de restitución de tierra.

### CONSTRUCCIÓN DE BASE MILITAR EN LLANO RICO

**El 28 de Noviembre 2012, en el trayecto de Llano Rico hacia la zona humanitaria de Andalucía en Curvaradó, miembros de la Comisión Internacional de Verificación constataron el avance en la construcción de la Base militar de mando del batallón de Combate de Selva N° 54 de la Brigada 17.**



Preguntada la población de las comunidades, los miembros de la Comisión tuvieron conocimiento de que esta base, cuyos trabajos empezaron el 17 de Septiembre 2012 (después de la declaración de los acuerdos de Paz) se estaba construyendo sobre predios colectivos sin haber consultado a representantes comunitarios. En la última reunión (el 27 de Diciembre 2012) convocada por el Coronel Cortes Rojas, comandante del Batallón de Selva Numero 54, con miembros de los consejos comunitarios de Apartadocito, Llano Rico, el Coronel afirmó que las comunidades habían sido consultadas, hecho negado por las mismas comunidades y que queda sin prueba. Aparentemente, la autorización para la construcción del nuevo puesto de mando habría sido otorgada por Darío Montoya, ocupante de mala fé. Se lee en el informe “Caracterización jurídica y saneamiento de los territorios colectivos de Curvarado y Jiguamiendo” redactada por el INCODER que Darío Montoya fué reconocido como poseedor de mala fé en la Sentencia numero 0102 del 9 de Diciembre de 2009, emitida por el Tribunal Administrativo del Chocó, mediante la cual se tutelaron los derechos fundamentales a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó, ordenando la restitución efectiva y material de los territorios despojados, sin que hasta la fecha esta decisión judicial se haya cumplido.

Posteriormente ha podido saberse que en la reunión del 27 de Diciembre 2012 el Coronel Cortes Rojas manifestó “que detrás de la oposición a la base está la influencia del frente 5 y 37 de las Farc...” Comentario que va en contra de las mismas directrices del gobierno, dado que expone a la comunidad a represalias y violencia de actores armados. Igualmente se ha tenido conocimiento de que el ejército ha tenido que detener la construcción ilícita de la

base; después de los oportunos comunicados de la Comisión de Verificación Internacional y de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, disponible en la página de la comisión (<http://justiciaypazcolombia.com/Comision-internacional-de-6055> )

### DESPLAZAMIENTO Y HOSTIGAMIENTO CONTRA HABITANTES EN BIJAO, ONOFRE - PEDEGUITA Y MANSILLA -

**El 29 de octubre de 2012, nueve reclamantes de tierras tomaron la decisión de retornar a su territorio en la comunidad de Bijao dentro del título colectivo de Pedeguita y Mansilla después de diálogos y gestiones infructuosas que evidenciaron la desidia y falta de apoyo por parte del gobierno.**



El Sr. Juan Guillermo González Moreno, ocupante de mala fé que ahora explota y controla irregularmente estas tierras, despachó a sus trabajadores a destruir la vivienda de los retornantes, toda vez que conoció que los campesinos intentaban regresar a la comunidad de donde fueron desplazados hace mas de de quince años . El 30 de octubre de 2012 trece trabajadores del Sr. González Moreno tumbaron la casa de los reclamantes en treinta minutos, hecho que fue grabado por uno de ellos.

A pesar del ambiente de presiones y amenazas explícitas, los reclamantes determinaron retornar a su tierra el día posterior a los hechos, 31 de octubre de 2012. El 3 de noviembre, veinte trabajadores del Sr. González Moreno enfrentaron a los reclamantes de nuevo. En esta ocasión la confrontación entre trabajadores y desplazados fue más violenta: Los veinte trabajadores del Sr. González Moreno llegaron armados con palos y machetes para “tumbar los cambuches” y “sacarlos por ser invasores”. Sin embargo los reclamantes continúan resistiendo, consolidando un espacio para retornar a su territorio gracias a su valor, a pesar de la desprotección legal del Estado colombiano, y a la visibilización que esta situación ha generado a nivel nacional e internacional.

Con carácter previo a la decisión de retornar a sus tierras, sin garantías, algunos de los reclamantes de tierra en Bijao se acercaron a la Unidad de Restitución de Tierras (URT) en Apartadó en abril de 2012. No obstante, la URT no respondió de forma correcta, legítima, ni eficaz, emitiendo declaraciones y respuestas irrespetuosas. La torpeza y actitud de la Unidad ha despreciado y desestabilizado la confianza y peticiones de los reclamantes de tierra. Es con base en esta experiencia cuando las víctimas decidieron tomar acciones de hecho y retornar a su territorio en octubre de 2012. Después de que la situación en Bijao ganó la atención de los medios de comunicación, la oficina de la URT en Apartadó les sugirió enviar un derecho de petición a la oficina de la URT en Bogotá para agilizar el proceso, acción que no debe corresponder a una víctima en situación de desplazamiento. Como Comisión Internacional de Verificación nos hemos reunido con los reclamantes de tierra de Bijao nos preocupa la falta de garantía de derechos humanos y su vulnerabilidad. Este caso demuestra la necesidad de un esfuerzo integral y coordinado dentro de las instituciones del gobierno para garantizar las condiciones en las que las víctimas y reclamantes de tierra puedan optar a procesos justos y dignos. Los canales de interlocución y las acciones y medidas estatales deben estar abiertos antes de que las comunidades se expongan a situaciones de violencia y amenazas, o cuando las presiones de organizaciones de derechos humanos y la comunidad internacional se hacen presentes.

*El Tiempo.* “A la cárcel hacendados y palmicultores por crímenes y financiamiento a paramilitares”. 11 de abril de 2010. <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7575708>>

Ver video: [http://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=UJV6\\_sR-Q38](http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=UJV6_sR-Q38)

Para más información sobre las reuniones de los reclamantes en Bijao con la URT ver “Diario de un Desplazamiento” (<http://colombialand.org/diario-de-un-desplazamiento/>) del Colombia Land Rights Monitor.

### SITUACIÓN CRÍTICA DEL TAPONAMIENTO DEL RÍO JIGUAMIANDÓ

**El taponamiento del río Jiguamiandó sigue creciendo de forma crítica: resulta preocupante e inaceptable que las Autoridades Responsables no cumplan la orden de destaponamiento emitida en sentencia firme hace más de dos años.**



Ya a finales del año 2010 la Corte Suprema de Justicia ordenó el destaponamiento del río Jiguamiandó. Sin embargo, la Comisión Internacional de Verificación ha podido constatar en su visita a la región el 27 de noviembre 2012 que el río sigue tapado, que la obstrucción fluvial está creciendo cada día más, y que los daños derivados de esta situación sostenida afectan de modo alarmante la vida y la seguridad de las comunidades cercanas y el ecosistema en general. Sabemos que las autoridades han hecho intentos para contratar empresas especializadas que aborden los trabajos necesarios para destapar el río, pero según parece, las licitaciones hasta ahora no han sido exitosas.

Las comunidades de las cuencas del río Jiguamiandó han sido víctimas permanentes del conflicto interno por el territorio desde muchos años atrás. En los años 1996 y 1997, cuando se intensificó el conflicto armado en la región, las comunidades fueron desplazadas de sus tierras ancestrales.

Antes del desplazamiento las comunidades mantuvieron el río en óptimas condiciones, permitiendo el transporte y navegación en todo su curso. Bajo la presión del obligado abandono y desplazamiento forzado de la población, y ante la intensificación de la extracción ilícita de madera en esta época, el río sufrió una sobreexplotación que hizo inmanejable el curso fluvial. La falta de mantenimiento y la acumulación y sedimentación de ramas y troncos de árboles causaron el estancamiento del río.

Cuando las comunidades pudieron retornar, el estancamiento del Jiguamiandó afectaba unos cientos de metros del cauce, pero ante la falta de atención y recursos la situación se agravó, provocando que en el 2003 ya no fuese posible utilizar el río como vía de transporte, lo que ha supuesto la desconexión y desestructuración de las relaciones entre comunidades del Río Atrato, ya que este río ha constituido tradicionalmente la principal arteria de comunicación de la región.

En otro orden de cosas, el taponamiento ha ocasionado la pérdida inestimable de cultivos, estancamiento de aguas, inundaciones y la generación de enfermedades graves como malaria, neumonía e infecciones de piel, lo que está provocando la salida y desplazamiento de algunas personas de las comunidades. Como expresó el representante Manuel Denis “si no lograron sacarnos con las armas, puede ser que lo hagan con el agua”.

Algunas comunidades, adicionalmente, están protegidas por medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 2003, mientras que otras lo han sido por medidas cautelares de la Corte Constitucional, ratificando estas medidas en diferentes

ocasiones, la última en 2010. A pesar de varias reuniones a nivel nacional y local las autoridades responsables permanecen sin actuar.

Ante la falta de opciones las comunidades interpusieron una acción de tutela, solicitando la protección de los derechos fundamentales de las comunidades del Consejo Comunitario de Jiguamiandó: derecho a la propiedad colectiva, a la salud, a la vida; derecho a la integridad personal, a la dignidad humana, al trabajo; derechos fundamentales del niño, del mínimo vital y derecho a una vivienda digna .

Como reacción la Corte Constitucional de Justicia consideró el taponamiento del río Jiguamiando una infracción a los derechos fundamentales y ordenó el destaponamiento del río.

Han transcurrido más de dos años sin que las autoridades Colombianas hayan cumplido con esta orden judicial, el taponamiento ha crecido inopinadamente hasta una longitud aproximada de 35 kilómetros, afectando a las comunidades y el ecosistema cada día más y más, en algunos puntos del cauce de forma grave e irreversible.



Durante su visita, la Comisión Internacional de Verificación ha sido testigo del estancamiento de agua, resultando la inundación de las comunidades y sus cultivos y el deceso de toda la flora y fauna al alrededor del taponamiento, manifestando un daño ecológico alarmante.

La escena de la cual fuimos testigo, acercándonos hasta la boca del taponamiento, resulta indescriptible: los bosques alrededor están ya muertos, como si hubiesen sido fumigados o como si los hubiese devastado un incendio forestal. La vista demuestra que el taponamiento no sólo afecta a las comunidades sino también, y de forma preocupante, a la naturaleza y el ecosistema en su conjunto.

Con profunda preocupación advertimos, como Comisión Internacional de Verificación, que las comunidades de la cuencas del río Jiguamiandó se encuentran en alto riesgo de desplazamiento por el taponamiento que sigue bloqueando el río y sigue creciendo cada día

que las autoridades dejan pasar sin cumplir con su deber constitucional. Extremo de todo punto inaceptable e incomprensible, al ignorar, sin justificación, una orden judicial de la Corte Constitucional de Justicia. La Comisión considera que un lapso de más de dos años debería ser suficiente para cumplir con una sentencia y orden judicial como ésta.

*INFORME TÉCNICO ELABORADO POR EL INCODER, EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS 045 Y 112 DEL 2012, PROFERIDOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL*

*[http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/121122\\_incoder\\_caracterizacion\\_y\\_saneamiento\\_curbarado\\_-\\_jiguamiando.\\_junio\\_2012\\_-\\_fdi-1.pdf](http://justiciaypazcolombia.com/IMG/pdf/121122_incoder_caracterizacion_y_saneamiento_curbarado_-_jiguamiando._junio_2012_-_fdi-1.pdf)*

### **CONSTRUCCIÓN DEL CANAL ILEGAL EN EL CAÑO DEL INDIO**

**Se ha podido verificar la afectación en la fauna y flora locales por la construcción de un canal ilícito en terrenos privados, así como el inventariado para la explotación maderera de especies protegidas de alto valor ecológico en la comunidad de Santa Rosa del Limón, cuenca del río Jiguamiandó, por la empresa Maderas del Darién.**







La Comisión de Verificación pudo constatar la existencia de un canal, de aproximadamente unos 800 metros de longitud, realizado con maquinaria pesada, que iniciaba en el Caño del Indio y finalizaba cerca del Caño Mojaculo. Esta construcción, ilícita, y sin consentimiento de la comunidad ni de los propietarios de los terrenos afectados, ha provocado una importante afectación en la biodiversidad de la zona. Se pudo observar la destrucción generada, al ver numerosas especies maderables arrancadas y tumbadas, especies de alto valor ecológico como el cativo o el caracolí. La Comisión constató que estaban listas para ser trasladadas por el canal de nueva creación varias piezas de madera de cativo, así como inventariadas un gran número de especies de la finca de la familia Vertel, principalmente de cativo.

Este canal, al igual que la represa prevista para alterar el curso fluvial, fue realizado dentro de la finca de la familia Vertel, perteneciente a la Comunidad Santa Rosa del Limón, desde el mes de junio de 2012 hasta el mes de octubre del mismo año, por la empresa Maderas del Darién. Por las denuncias realizadas por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Maderas del Darién suspendió la obra, afortunadamente. Sin embargo, la comunidad sigue preocupada ante la posibilidad de que la empresa retome los trabajos ilícitos iniciados, dado que ya se ha hecho una inversión considerable. Por otro lado, la empresa debería responder por los daños ocasionados y garantizar la no repetición de estas actuaciones.

### SIEMBRA DE CULTIVOS ILÍCITOS EN TERRITORIOS COLECTIVOS

**Se constata la aparición de cultivos ilícitos en territorios colectivos ante la falta de actuación de las autoridades competentes.**

**En las reuniones sostenidas en la zona, integrantes de la comunidad de la Zona de Biodiversidad Santa Rosa del Limón que pertenecen al Concejo Mayor de Vigía de Curvaradó informaron sobre la continua presencia de cultivos ilícitos dentro sus territorios sin actuaciones adecuadas de las autoridades. La presencia de cultivos ilícitos dentro los territorios colectivos de Santo Rosa del Limón continúa a pesar de las denuncias hechas hace casi un año en su informe y en los medios por la Comisión Ética Internacional de la Verdad y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.**



La Comisión Ética Internacional de Verdad fue invitada a participar como observadora en el Cuarto Movimiento Ecueménico y Ecológico que tuvo lugar del 10 al 15 de febrero de 2012. Dicha comisión visitó tres zonas con distintas extensiones destinadas al cultivo de la hoja de coca en todas sus fases: viveros, preparación de tierras para cultivar, parcelas con plantas jóvenes y otras con plantas adultas. También pudieron constatar de primera mano la presencia de un laboratorio de transformación de hoja de coca. Es importante constatar que tanto la comunidad como la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz han denunciado la presencia de estos cultivos ilícitos en varias ocasiones, incluyendo una carta con fecha 23 de febrero 2012 dirigida al Presidente de la República indicando las coordenadas UTM de la localización con GPS.

En la reciente visita de la Comisión internacional de Verificación, la comunidad afirma que



los mismos actores siguen sembrando, cosechando y procesando hoja de coca bajo la supervisión de fuerzas paramilitares en la zona de Arenosa en el territorio colectivo de Santa Rosa del Limón, sin que las autoridades tomen medidas efectivas. En este contexto, resulta preocupante constatar que el informe de la Comisión Ética de febrero 2012 demuestra que hay indicios firmes de connivencia de las fuerzas públicas con la producción y distribución de coca:

- Sobrevoló un helicóptero de la fuerza pública mientras la comisión cruzaba una parcela de coca y estuvo cerca de un laboratorio.
- Miembros de la comunidad comentaron y denunciaron haber visto pagos a miembros del Ejército por personas vinculadas con la coca.
- Los insumos entran y la coca procesada sale de la zona libremente a pesar de cuatro retenes (tres del ejército y uno de la policía) en la ruta que usan los traficantes.

Las comunidades rechazan fuertemente estos cultivos y enfatizan que no tienen ningún vínculo con la producción, procesado y tráfico de coca. Denuncian los cultivos que implican presencia de grupos armados ilegales, y que a su vez aumentan la posibilidad de generar violencia, lo que provoca también efectos psicológicos preocupantes en estas comunidades traumatizadas permanentemente por la violencia, desplazamientos, asesinatos y desapariciones forzadas, entre otras graves violaciones de derechos humanos.



## 05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS



### RESURGIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PARAMILITAR EN EL CURVARADÓ Y BAJO ATRATO

- Se insta a las autoridades competentes a que cumplan con el deber de atender y otorgar medidas efectivas de protección a la población civil en riesgo, específicamente se llama la atención sobre los reclamantes de tierras y los integrantes de los Consejos Comunitarios de la asociación de Zonas Humanitarias y Áreas de Biodiversidad de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó.
- Se llama a las autoridades competentes a que tomen las medidas necesarias para el desmantelamiento de las estructuras paramilitares en la zona.
- Se recomienda que las autoridades competentes esclarezcan los nexos entre la fuerza pública, empresarios y estructuras paramilitares y juzguen penalmente a los responsables.

### CONSTRUCCIÓN Y ESTRATEGIAS DE BASE MILITAR EN LLANO RICO

- El Derecho Internacional Humanitario establece que las bases militares no deben estar ubicadas dentro ni junto a núcleos de población civil. Instamos al Gobierno Colombiano a retirar la base militar que se está construyendo en Llano Rico o en cualquier área de los territorios colectivos.
- Se reclama al Gobierno Colombiano que haga efectiva la decisión del Consejo de Estado, tal como retomó la Corte Constitucional en los Autos 045 y 112 del 2012, en Bogotá, D.C Julio de 2012 ordenando el desalojo a Dario Montoya y a otros ocupantes de mala fé.
- Se reclama al Gobierno Colombiano que haga efectivas las consultas previas necesarias y reglamentadas por el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991.
- Se recomienda tener en cuenta el Auto 173 del 23 de Julio 2012 de la Corte Constitucional acerca de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y Nükak de los departamentos de Meta y Guaviare, que ordenó al Ministerio de Defensa Nacional la devolución del área del territorio colectivo ocupada por la Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina. Instamos un orden similar sobre Llano Rico, que devolverá el usufructo de esa tierra a los verdaderos dueños: las comunidades afro descendientes de Llano Rico.
- Se recomienda que el Incoder mantenga registros claros de los títulos de propiedad de tierra, y que sus procesos de titulación garanticen transparencia y neutralidad.
- Exhortamos al gobierno, en cumplimiento de las Directivas Presidencial (07 de 1999) y Ministerial (09 de 2003), a poner fin a la estigmatización sistemática contra las y los defensores de Derechos Humanos y tomar medidas efectivas contra funcionarios que siguen con esta práctica.

**DESPLAZAMIENTO Y HOSTIGAMIENTO CONTRA HABITANTES EN BIJAO**

- Se insta a enjuiciar a los ocupantes de mala fé en el título colectivo de Pedeguita y Mancilla. El proceso de restitución territorial resulta inviable sin que los perpetradores y benefactores del desplazamiento violento sean enjuiciados.
- La URT debe agilizar su trabajo y tratar a las víctimas con respeto y dignidad.
- Las instituciones del estado deben proveer protección para las familias reclamantes de tierra en Bijao, especialmente aquellos que se encuentran en una situación de alto riesgo. Esto no será efectivo mientras se permita que los ocupantes de mala fé permanezcan operando en el mismo territorio.

**SITUACIÓN CRÍTICA DEL TAPONAMIENTO DEL RÍO JIGUAMIANDÓ**

- De manera inmediata y con carácter de urgencia, se exige cumplir con el fallo T-48257 del 21 de octubre de 2010 de la Corte Suprema de Justicia. Es decir, adelantar las gestiones y obras necesarias que permitan el destaponamiento del río Jiguamiando a la mayor brevedad posible.
- Se recomienda planificar y garantizar una protección integral y efectiva a las comunidades en riesgo de desplazamiento y afectadas por el taponamiento del río.

**CONSTRUCCIÓN DEL CANAL ILEGAL DE CAÑO DEL INDIO**

- Se recomienda esclarecer los hechos que derivaron en la construcción ilegal del canal del Caño del Indio, exigiendo el cumplimiento de responsabilidades a la empresa Maderas del Darién, incluyendo la restitución de tierras a su estado original y la reparación y compensación de daños medioambientales.
- Se recomienda la investigación sobre prácticas empresariales comunes y abusivas en la catalogación y deforestación de especies maderables.

**SIEMBRA DE CULTIVOS ILÍCITOS EN TERRITORIOS COLECTIVOS**

- Se recomienda destruir totalmente los cultivos y laboratorios sin afectar al medio ambiente.
- Se recomienda dismantelar efectivamente todas las estructuras paramilitares e ilegales de la región, judicializar a los responsables de la producción de coca y tráfico de drogas y derivar responsabilidades penales sobre sus posibles cómplices en la fuerza pública.
- Se solicita protección integral y efectiva de la comunidad en riesgo por la presencia de grupos armados y cultivos ilegales.



## 06 ANEXOS

**LIBRO ROJO: CATALOGACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL CHOCÓ**

Con la resolución 1700 de 2011 CODECHOCO, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó asignó de manera inconsulta la explotación de 6 especies maderables dentro del Título Colectivo de Comunidades Negras de Santa Rosa del Limón y Vigía del Curvaradó, en el Bajo Atrato, departamento del Chocó. De estas 6 especies, 2 están señaladas directamente dentro del Libro Rojo de Plantas de Colombia, publicado en 2007, dedicado a las Especies Maderables Amenazadas, y otras 3 especies, del permiso de explotación emitido por CODECHOCO, están asociadas al ecosistema natural que permite la reproducción de dos árboles catalogados En Peligro y En Peligro Crítico en la mencionada investigación.

En el Libro Rojo, después de depurar 441 especies maderables correspondiente a 71 familias de plantas, que están en algún grado de amenaza en Colombia, se reseñan las 50 especies más reportadas bajo amenaza por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), las de categoría más crítica del Instituto Von Humboldt y las incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Para evaluar su grado de amenaza fueron clasificadas bajo las categorías propuestas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN por sus siglas en inglés) y se resalta la necesidad de emprender acciones de emergencia que garanticen la reproducción para las 34 especies bajo las categorías de En Peligro y En Peligro Crítico (Ver Cuadro). Según el estudio de estas 50 especies, el 40% son endémicas de Colombia y 13 se encuentran dentro de la ecoregión de los Bosques Húmedos del Chocó Darién.

La Publicación del Libro Rojo de Plantas de Colombia hace parte de una serie de investigaciones impulsadas y financiadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y



Desarrollo Territorial; el Instituto Humboldt, el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives De Andrés – Invermar, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sinchi, Conservación Internacional y la Fundación Inguedé, y se presume se basa en una apuesta del estado colombiano por la conservación, protección y recuperación de especies y ecosistemas de alta fragilidad ecológica en el país.

La investigación señala que la “principal amenaza que enfrentan la mayoría de estas especies es la intensa explotación maderera, lo cual ha reducido drásticamente sus poblaciones naturales. Esta situación se hace aún más preocupante si se tiene en cuenta que varias de ellas crecen en ecosistemas altamente transformados que sólo se conocen en una sola localidad y /o que los últimos registros de sus poblaciones naturales son demasiado antiguos” (pp 42-43). Sumado a la reseña de las 50 especies, los investigadores formulan una serie de recomendaciones para la protección prioritaria de las especies maderables estudiadas, un análisis detallado de las zonas de conservación y el trabajo interinstitucional para atender la problemática.

Sin embargo CODECHOCO, bajo la resolución 1700 de 2011 y sin atender a las disposiciones legales de la Ley 70 de 1993, de manera inconsulta a las comunidades negras del concejo comunitario de Santa Rosa del Limón, asignó la explotación de 10.000 metros cúbicos de madera en bruto de varias de las especies reseñadas en el Libro Rojo. El permiso de explotación asigna 8298 de Cativo (*Mora oleífera*), una de las 16 especies catalogada en la investigación bajo la categoría en En Peligro, segunda en la grado de amenaza de la IUCN. Un segundo árbol reseñado en el Libro Rojo y con permiso de explotación es el Caracolí (*Anacardium Excelsum*) con 520 , reportada según las CAR como una de las especies en mayor grado de amenaza, y según la IUCN , bajo la categoría de Casi Amenazadas.

Asimismo en la resolución de CODECHOCO se permite la explotación del Sande (*Brosimum Utile*) con 210 y el Chalviande (*Virola spp.*) con 120 , asociados como especies principales del ecosistema del Chanul (*Humiriastrum Procerum*) catalogado en el Libro Rojo como una de las 10 especies bajo la categoría de En Peligro Crítico. Finalmente el permiso de explotación asigna 500 de corte de Bambudo (*Peterocarpus Oficinalis*), especie que según estudio hace parte del ecosistema asociado al Nato (*Mora oleífera*) en categoría En Peligro.

Algunos de los criterios utilizados en la investigación, para categorizar las especies amenazadas

#### CATEGORÍA CRITERIOS

**En Peligro Crítico (CR)** Una especie es considerada en peligro crítico cuando tiene, a nivel nacional, una extensión de presencia inferior a los 100 Km<sup>2</sup>, un área de ocupación inferior a 10 km<sup>2</sup>, una población de individuos maduros menor a 50, está presentes únicamente en una localidad y presenta una reducción (observada, estimada, inferida o sospechada) en los últimos 10 años o de tres generaciones, mayor al 90%.

**En Peligro (EN)** Cuando tiene, a nivel nacional, una extensión de presencia inferior a

5000Km<sup>2</sup> y un área de ocupación inferior a los 500 km<sup>2</sup>, una población de individuos maduros menor a 250, Esta presente únicamente en cinco localidades, y presenta una reducción (observada, estimada, inferida o sospechada) en los últimos 10 años o de tres generaciones, mayor al 70%.

Vulnerable (VU) Cuando tiene, a nivel nacional, una extensión de presencia inferior a 20.000 Km<sup>2</sup>, un área de ocupación inferior a 2.000 km<sup>2</sup>, una población de individuos maduros menor a 1000, esta presente únicamente en 10 localidades y presenta una reducción obvia (observada, estimada, inferida o sospechada) en los últimos 10 años o de tres generaciones, mayor al 50%.

Casi Amenazado (NT) Cuando no satisface ninguno de los criterios para las categorías “En Peligro Crítico”, “En Peligro” o “Vulnerable”, pero está cercano a calificarse como “Vulnerable”, o podría entrar a dicha categoría en un futuro cercano.

(El uso de estos criterios está ligado a otros y a su vez a sub-criterios, citados en el libro, para determinar cada categoría.) Fuente: Primer “Lista Roja” de Especies Maderables Amenazadas en Colombia Ana María Rojas Gutiérrez ([http://www.revista-mm.com/ediciones/rev60/especies\\_amenazadas.pdf](http://www.revista-mm.com/ediciones/rev60/especies_amenazadas.pdf))

Los impactos ecológicos ocasionados por esta resolución, corren por parte de la empresa Maderas del Darién - Pizano S.A, que en el Bajo Atrato ha sido actor material del arrasamiento de especies de árboles como el Cativo (denunciada por las comunidades de la cuenca del Río Cacarica) y con un historial asociado la financiación del paramilitarismo. Durante el segundo semestre de 2012, Maderas del Darién – Pizano S.A, de manera ilegal hizo un inventario de más de 12.000 árboles en predios de 19 familias del Concejo Comunitario de Santa Rosa del Limón y del Concejo Comunitario de Gengadó, y para preparar su posterior explotación con maquinaria de gran calado (retroexcavadoras y palaplumas) destruyeron el ecosistema arrasando con plantas y árboles nativos (incluidos dentro del Libro Rojo), desviando el cauce natural de varios ríos, fomentaron la canalización de otros y provocaron la inundación de varios terrenos.

Con las acciones de denuncia, las visitas de verificación y la visibilización de la problemática de las familias que habitan la de la Zona de Biodiversidad de Santa Rosa del Limón, miembros del Concejo Comunitario del mismo nombre, en noviembre de 2012, lograron parar el accionar de la Empresa Maderas del Darién S.A. haciendo respetar la ley 70 de Comunidades Negras y el derecho a la consulta previa. Asimismo las comunidades vienen ratificando la afirmación al desarrollo autónomo, la promoción de usos y costumbres y las apuestas por la conservación de estos ecosistemas bajo las propuestas de sus Planes de Ordenamiento Territorial Autónomos (POTA)

Frente al accionar de CODECHOCO y ante la preocupación por el inminente grado de vulnerabilidad y amenaza de los ecosistemas del Bajo Atrato surgen varios cuestionamientos:

1. ¿Por qué la Corporación encargada del desarrollo sostenible de Choco asigna la explotación de especies y ecosistemas catalogados bajo amenaza en el Libro Rojo, como

el Cativo y el Caracolí?

2. ¿Por qué CODECHOCO asigno el permiso de explotación sin el consentimiento de las comunidades negras del Concejo Comunitario de Santa Rosa del Limón y Gengadó?
3. ¿Que tipo de sanciones a empresas como Maderas del Darién – Pizano S.A. prevé la explotación inconsulta y el crimen ecológico por arrasar ecosistemas endémicos como los del Bajo Atrato?
4. ¿Cuál es el sentido que tiene la publicación del Libro Rojo de Plantas de Colombia si a pocos años de su aparición existen permisos de explotación como el emitido por CODECHOCO?
5. ¿Cual es la responsabilidad de las instituciones ambientales encargadas de las investigaciones como las del Libro Rojo para garantizar la protección de las especies y los ecosistemas en peligro de extinción?
6. ¿A qué tipo de sistema de incentivos positivos pueden acceder las comunidades locales por asumir la protección de los ecosistemas de alta fragilidad, como es el caso de las familias de la Zona de Biodiversidad de Santa Rosa del Limón?

#### FUENTES:

*Libro Rojo de Plantas de Colombia, Volumen 4 Especies Maderables Amenazadas. Primera Parte*  
[http://sinchi.org.co/images/pdf/dfpublicaciones/LR\\_MADERABLES.pdf](http://sinchi.org.co/images/pdf/dfpublicaciones/LR_MADERABLES.pdf)

*Primer “Lista Roja” de Especies Maderables Amenazadas en Colombia*  
[http://www.revista-mm.com/ediciones/rev60/especies\\_amenazadas.pdf](http://www.revista-mm.com/ediciones/rev60/especies_amenazadas.pdf)

*Maderas del Darién Pizano S.A causa daño ambiental en Bajo Atrato*  
<http://justiciaypazcolombia.com/Nuevamente-operaciones-contra>